



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03 MAYO 2024	Hs. 14:50
Numero: 426	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 29 - /2024.-
Letra Mun. U.

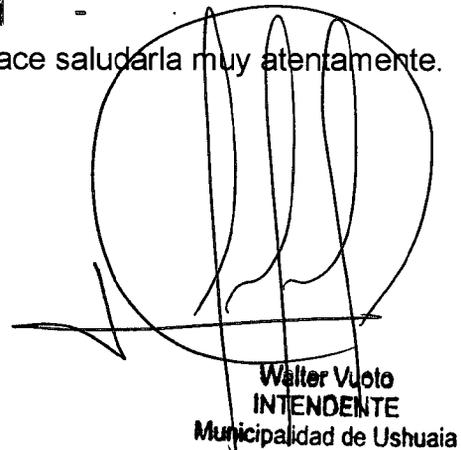
Ushuaia, 29 ABR. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y a través suyo a la Comisión de Receso, en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N.º 741 -

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03 MAY 2024	Hs. 14:53
Numero: 604	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
FLORES Brita Noelia Administración Concejo Deliberante Ushuaia	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tor. Antonieta BALA
Subdir. Derecho Gral
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 29 ABR 2024

VISTO el Decreto Municipal N°731/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día viernes veintiséis (26) de abril por la tarde y hasta el domingo veintiocho (28) del mismo mes, de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día veintinueve (29) de abril de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-Comunicar que a partir del día veintinueve (29) de abril de 2024 el suscripto reasume en sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 741 -/2024.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia